

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S A Rut 089807200-2
 La Cantidad de \$ 2,700 DOS MIL SETECIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGO MEDICAMENTO AYUDA SR. HUMBERTO URIBE BUSTAMANTE, PROGRAMA
 ADULTO MAYOR
 Fecha de Pago 17/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5086325	16/10/2012	2,700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1414

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		2,700
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,700	
Totales		2,700	2,700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,700	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		2,700
Totales		2,700	2,700



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



GUADALUPE BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad